

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

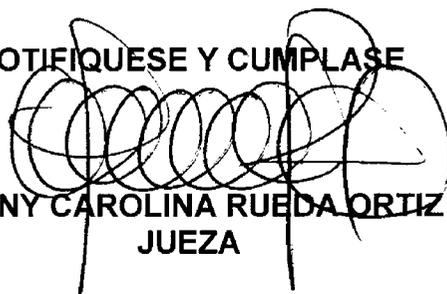
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
EJECUTANTE: MARÍA FABIOLA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ  
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA  
PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00451-00

LLAMADO EN GARANTÍA: DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES (DIAN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 27 de julio del 2017, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 10 Del 01 de septiembre de 2017.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria

K.T